

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **037**

Fecha: 11/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 41 89 001 2016 01195	Ejecutivo Singular	ILSA ROCIO LUNA ALVAREZ	CARMEN MORELLA BECERRA MORA	Auto de Trámite ANSTENERSE TRAMITE LIQUIDACION, ABSTENERSE TRAMITE ADJUDICACION Y PONER EN CONCIMEINTO OFICIO CONSORCIO TRANSITO	10/03/2022	1
54001 40 53 007 2017 00465	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	MANUEL ENRIQUE - BOTELLO SERRANO	Auto ordena comisión De acuerdo a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 38 del Código General del Proceso, el juzgado se dispondrá a ordenar la práctica de la diligencia de secuestro del del vehículo de placas JFQ-338, color BLANCO PERLADO, marca SUZUKI, línea SWIF DZIREMT modelo 2016, clase AUTOMOVIL, número de motor K12MM1698154, chasis MQ3ZF62S3GA861178, de propiedad del demandado MANUEL ENRIQUE BOTELLO SERRANO	10/03/2022	1
54001 40 03 007 2018. 00016	Verbal	ANDRES FELIPE QUINTERO DOVALE	GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Agréguese al proceso el escrito del apoderado de la parte actora donde solicita se le de impulso al proceso, por ser procedente se fija como fecha y hora el día veinticinco (25) de marzo de 2022, a las 09:00 a.m., para la realización de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 de C.G.P.	10/03/2022	1
54001 40 03 007 2018 00734	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	EDWIN IVAN RINCON NIÑO	Auto Admite Cesión del Crédito TÉNGASE como cesionario de todos los derechos de crédito, garantías y privilegios de BANCOLOMBIA S.A., dentro del presente proceso a la sociedad FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA. NOTIFÍQUESE a la parte demandada la presente actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 295 del C.G.P. RATIFICAR al doctor JAIME ANDRES MANRIQUE SERRANO, como apoderado judicial de la parte actora. FÍJESE nuevamente fecha y hora para la realización de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 de C.G.P., para el día dieciocho (18) de marzo de 2022 a las 09:00 a.m.	10/03/2022	1
54001 40 03 007 2018 00740	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	COMERCIAL FANTASIAS LEO LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia, conforme las previsiones del numeral 2° artículo 443 del Código General del Proceso, se fija el día veinticuatro (24) de marzo de 2022, a las 09:00 a.m., para la realización de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 de C.G.P.	10/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2018 00765	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALVARO ENRIQUE - FORERO SALCEDO	GABRIEL ANGEL LOPEZ	Auto acepta renuncia poder El Despacho accede a lo solicitado por la memorialista y acepta la renuncia al poder conferido dentro del proceso de la referencia, entendiéndose que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de la notificación por estado de este auto, de conformidad con las previsiones del artículo 76 del Código General del Proceso. De igual manera, se observa que se continúa la representación con la doctora MARYORI MELEYSY MONTES MORA, quien ostenta el poder de apoderada suplente de la parte demandante.	10/03/2022	1
54001 40 03 007 2019 00048	Abreviado	MARIA GENY- GUEVARA VARGAS	ORALBA - JAIMES ROPERO	Auto que Ordena Correr Traslado Agréguese al proceso el escrito allegado por el apoderado de los demandados TEÓFILO TELLEZ y ORALBA JAIMES ROPERO, donde allega escrito de nulidad. Por lo tanto, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de la nulidad propuesta por los demandados TEÓFILO TELLEZ y ORALBA JAIMES ROPERO, de acuerdo a la preceptiva contenida en el inciso 4° del artículo 134 del Código General del Proceso.	10/03/2022	1
54001 40 03 007 2019 00347	Ordinario	ROSA ELENA BERMUDEZ ESPITIA	SODEVA LTDA.	Auto de Trámite NO REPONER AUTO, CONCEDER RECURSO APELACION	10/03/2022	1
54001 40 03 007 2019 00391	Ejecutivo Singular	RAMEDICAS OPERADOR LOGISTICO	CENTRO DE SALUD COSTA NORTE IPS	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora, para el fin que estime pertinente, las comunicaciones allegadas por los siguientes bancos: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA mediante la cual informa que registraron el embargo y que se encuentra bajo el límite de inembargabilidad. BANCO DAVIVIENDA mediante la cual informa que la entidad de demandada tiene vínculos con el banco a través de cuentas de ahorros y corrientes, sin embargo se encuentra bajo el límite de inembargabilidad.	10/03/2022	1
54001 40 03 007 2019 00545	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	CARLOS ALBERTO CARDENAS BELEN	Auto de Trámite Revisado el expediente se observa que aún no se ha registrado el embargo del referenciado vehículo, por lo tanto se dispone, REQUERIR a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE VILLA DEL ROSARIO, para que informe los motivos por los cuales no han dado cumplimiento al auto proferido el 18 de junio de 2021, donde se ordenó el embargo y secuestro del vehículo de placas HRQ-233 de propiedad del demandado CARLOS ALBERTO CÁRDENAS BELÉN	10/03/2022	1
54001 40 03 007 2019 00574	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A.	LUIS EMILIO GUERRERO NUÑEZ	Auto Nombra Curador Ad - Litem REQUIÉRASE a la abogada MARIA DEL PILAR MESA SIERRA para que se sirva informar a este Despacho, los motivos por los cuales no concurrió a asumir la designación de Curador Ad-Litem, que por ministerio de lo dispuesto en la ley (numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso) es de forzosa aceptación. NOMBRAR al abogado JOSÉ FRANCISCO RONDON CARVAJAL como Curador Ad-Litem del demandado LUIS EMILIO GUERRERO NUÑEZ.	10/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2019 01003	Ejecutivo Singular	CARLOS ARTURO ARCHILA SEPULVEDA	EDGAR ANDRES VELASQUEZ GELVEZ	Auto ordena comisión Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante, el oficio procedente del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARBOLEDAS CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y DE CONOCIMIENTO DE NORTE DE SANTANDER, mediante el cual devuelven el despacho comisorio sin diligenciar, teniendo en cuenta que cuando se avocó el conocimiento mediante del 22 de septiembre de 2021 se concedió el término de un mes, el cual feneció, sin solicitarse la prórroga antes de su vencimiento, ni llevarse a cabo el secuestro del inmueble de propiedad del demandado EDGAR ANDRÉS VELASQUEZ GÉLVEZ. De acuerdo a lo anterior, el Despacho ordena remitir nuevo despacho comisorio al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARBOLEDAS CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y DE CONOCIMIENTO DE NORTE DE SANTANDER, con el fin de que realice la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado EDGAR ANDRÉS VELASQUEZ GÉLVEZ, Para la efectividad de esta diligencia se le concede al Juzgado comisionado, el término	10/03/2022	1
54001 40 03 007 2019 01057	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ROCIO YOLANDA AKLI SERPA	Auto de Tramite NEGAR la solicitud de cesión de crédito presentada por BANCOLOMBIA S.A. en favor del FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA	10/03/2022	1
54001 40 03 007 2020 00038	Ordinario	CLAUDIA PEÑARANDA ROJAS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Agréguese al proceso el escrito de la apoderada de la parte actora donde solicita se reanude el proceso, por ser procedente se fija como fecha y hora el día veintitrés (23) de marzo de 2022, a las 09:00 a.m., para la realización de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 de C.G.P.	10/03/2022	1
54001 40 03 007 2020 00139	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SANDRA LILIANA - GELVEZ LIZCANO	Auto de Tramite NEGAR la solicitud de cesión de crédito presentada por BANCOLOMBIA S.A. en favor del FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA.	10/03/2022	1
54001 40 03 007 2020 00439	Ejecutivo Singular	FOTRANORTE	SIMON ENRIQUE MONTAÑEZ	Auto de Tramite APROBAR LIQUIDACION CREDITO	10/03/2022	1
54001 40 03 007 2020 00497	Ejecutivo Singular	FOMANORT CUCUTA	JORGE LUIS OSORIO PEÑARANDA	Auto de Tramite APROBAR LIQUIDACION CREDITO Y PONER EN CONOCIMIENTO ESCRITO ORIP	10/03/2022	1
54001 40 03 007 2020 00534	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ISAURO PEREZ RINCON	Auto de Tramite APROBAR LIQUIDACION CREDITO	10/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2020 00572	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	JORGE ENRIQUE PÉREZ FLÓREZ	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito del apoderado de la parte actora donde solicita se fije fecha y hora para la diligencia de secuestro, el Despacho se abstiene de acceder teniendo en cuenta que por mediante providencia del 10 de febrero de 2022, se dispuso comisionar al señor ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, para que realice la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado JORGE ENRIQUE PÉREZ FLÓREZ identificado con la cédula de ciudadanía No.13.509.914, ubicado en la calle 14 avenidas 15 y 16 No. 5A-26 barrio El Contenido de esta ciudad, registrado con matrícula inmobiliaria No. 260-5550.	10/03/2022	1
54001 40 03 007 2021 00550	Ejecutivo Singular	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA	NAYIBE CAMARGO	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora, el oficio de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CÚCUTA, donde comunican que se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor (Art. 5 Res. 5123 de 2000 Superintendencia de Notariado y Registro) - Resolución 069 de 2011 de la Superintendencia de Notariado y Registro.	10/03/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA
SECRETARIO